



## Rechazan ministros despejar el camino de la elección judicial

La Suprema Corte desechó ayer en sesión privada la solicitud que le hizo el Instituto Nacional Electoral (INE) para que se diera resolución “pronta y expedita” a todas las impugnaciones presentados contra la reforma judicial, promulgada el pasado 15 de septiembre, informó la ministra Lenia Batres.

La petición de la autoridad electoral tenía como fin dar certeza al proceso en marcha de la elección extraordinaria de jueces, magistrados y ministros, programada para el 1º de junio de 2025.

En la sesión, Batres aprovechó para proponer que se solicitara a la Judicatura expedir un acuerdo exhortando a juzgados y tribunales que tengan procesos abiertos contra la reforma

judicial para que los declaren sobreseídos y desechados, con base en el principio de “supremacía constitucional” que fue reafirmado en el decreto del 31 de octubre pasado, donde se reiteró que cualquier reforma constitucional es inimpugnable.

Recordó que dicho decreto, que culminó la reforma a los artículos 105 y 107 constitucionales, advierte en uno de sus artículos transitorios que “los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente decreto”.

Sin embargo, tanto la solicitud del INE como la propuesta de la ministra Batres fueron rechazadas por el pleno de la SCJN.

Iván Evair Saldaña